



*Junta de Cofradías
-Villanueva de la Serena-*

MOMENTOS DE PASIÓN 2025.

La Junta de Hermandades y Cofradías de Villanueva de la Serena, dentro de los actos de la XIV Semana Cofrade que celebra previamente a la Semana Santa, organiza el **Concurso Fotográfico “Momentos de Pasión 2025”** con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas que lo deseen, siendo necesario para los menores de edad presentar autorización de sus tutores legales.

2.- TEMÁTICA: Las fotografías presentadas versarán sobre la Semana Santa de Villanueva de la Serena, sus imágenes, sus pasos, sus celebraciones, tanto en los templos como en la calle, y cualquier detalle o aspecto que el fotógrafo considere relevante o de interés y muestren la riqueza patrimonial y espiritual de la Pasión villanovense en su conjunto, desechándose cualquier trabajo que no se identifique plenamente con Villanueva de la Serena.

La Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena se reserva el derecho a excluir del concurso aquellas fotografías cuya temática no considere apropiada para esta Exposición.

3.- CONDICIONES:

- a. Cada fotógrafo podrá presentar hasta **un máximo de cinco fotografías inéditas**, en blanco y negro o color, siempre que no hayan sido publicadas en otros concursos, webs, redes sociales o cualquier otro medio impreso o digital, sin retoque que modifique o altere la realidad y sin marca de agua. Si el Jurado estima que la opción de rectificación y alteración de tonos es abusiva e infiere en dudas acerca de cómo es la captura original, se podrá solicitar el archivo RAW para su comprobación.
- b. Las fotografías se presentarán en **formato digital** (JPEG, TIFF o PNG) con una resolución mínima 300 puntos por pulgada, sin firmas y sin ningún tipo de marca, sea de agua o no. El tamaño de la fotografía no podrá exceder los 10 Mb.
- c. Las imágenes deberán **ser originales y propias**, y no pueden haber resultado premiadas y/o seleccionadas en ningún concurso de fotografía previo ni pueden tener sus derechos de explotación cedidos a terceros.
- d. El concursante manifiesta y garantiza ser el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las imágenes que presenta al Concurso. El concursante es el único responsable de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, por lo que mantendrá indemne a la Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de los derechos de autor.



*Junta de Cofradías
-Villanueva de la Serena-*

- e. Mediante el mero hecho de la presentación de las fotografías enviadas, los concursantes aceptan ceder a título gratuito y de forma exclusiva todas las fotografías elegidas para la Exposición “Momentos de Pasión 2025”, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las modalidades posibles de la obra que envían, con el fin de su explotación relacionada con la presente Exposición, así como su promoción, publicidad y difusión pública, siempre sin ánimo de lucro.

4.- JURADO: Estará compuesto por tres miembros de la **Asociación Fotobjetivo** que hará una selección de 20 fotografías de entre todas las presentadas al concurso. La Junta de Cofradías designará entre dos y tres miembros en calidad de asesores. El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará debidamente a los ganadores, haciéndose público también a los medios de comunicación.

5.- EXPOSICIÓN: Con los trabajos seleccionados se montará una exposición en la Sala de Exposiciones “Rufino Mendoza” de Villanueva de la Serena con las fotografías impresas en formato 40 x 30 cm y enmarcadas.

6.- PARTICIPACIÓN: Las fotografías podrán enviarse desde la publicación de las presentes bases hasta las **23:59 horas del día 2 de marzo de 2025** a la siguiente dirección:

concurso.momentosdepasion@gmail.com

y deberá ir adjunta la siguiente información: título de las fotografías, nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio completo, teléfono de contacto y correo electrónico.

7.- PREMIOS: Se establecen tres premios cuya cuantía son:

- a) **Primer Premio “Juan Vicente Manchado”:** 300 euros y obsequio.
- b) **Segundo Premio:** 200 euros y obsequio.
- c) **Tercer Premio:** 100 euros y obsequio.

8.- CONDICIONES PARTICULARES:

- a. La Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena no se hace responsable de los derechos de imagen que pudieran corresponder a terceros por razón de las fotografías presentadas al concurso.
- b. Los participantes que presenten imágenes en las que aparezcan personas reconocen expresamente el total cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y garantiza, por tanto, que cuenta con la autorización expresa del titular/es para la difusión de su imagen.
- c. La Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena podrá hacer uso de las imágenes elegidas, que pasarán a ser de su propiedad, en las actividades culturales y sociales de su programación, indicando siempre la autoría de estas.



*Junta de Cofradías
-Villanueva de la Serena-*

- d. En el caso particular de los autores de las obras ganadoras, el importe del Premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de las obras premiadas.
- e. La organización de la Exposición se reserva el derecho a introducir alguna modificación en las bases si considera que con ello puede contribuir a un mayor éxito de la convocatoria.
- f. La Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena podrá adaptar la obra tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación o exposición.
- g. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a nuestros ficheros, con la finalidad de poder gestionar su participación y cuyo responsable es la Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena, con domicilio en la Calle Conde de Cartagena, número 5, de Villanueva de la Serena.
- h. El concursante autoriza que la Junta de Cofradías mantenga sus datos para remitirle información sobre sus actividades, incluso de forma telemática, sobre eventos y concursos que puedan resultar de su interés. De igual modo podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo electrónico a la dirección arriba indicada.
- i. Los ganadores, al aceptar estas bases, aceptarán que se publique sus nombres y que se les pueda hacer una fotografía en el acto de entrega de premios para ser publicada en los canales de la Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena y en los medios de comunicación.

9.- ACEPTACIÓN: La participación en este certamen supone la total aceptación de las bases.

Villanueva de la Serena, a 23 de enero de 2025.